



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, marzo 25 de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** A Despacho de la señora Jueza el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de la demandante solicita el nombramiento de un perito avaluador.

Va para decidir.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018-00093

Habida cuenta la constancia de secretaría que antecede, y en aras de continuar con el curso del presente proceso, procede el Despacho a nombrar perito avaluador, con el fin de que el mismo realice el avalúo de los bienes embargados y secuestrados por orden de este proceso y denunciados como de propiedad del demandado ANCIZAR SOTO MEJIA.

Para lo anterior, se REQUIERE a la CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES -ANAV, para que allegue con destino a este proceso, listado de avalaudores registrados ante dicha entidad y que laboren en esta municipalidad o región cercana.

A la entidad se le concede el término de cinco (5) días para que arrime la información solicitada para así proceder con el respectivo nombramiento.

Por Secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA